



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 246/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Gustavo GAUNA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no rindió la prueba de Complemento de Química General y Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro.246/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 246/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir de la

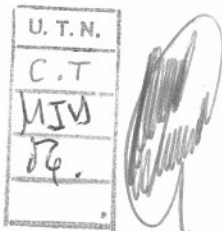


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

exigencia de aprobación de la prueba de Complemento de Química General y Aplicada, prevista en la Resolución nro. 2861/86, al alumno Carlos Gustavo GAUNA, legajo nro. 07-42726-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 61/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO